



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0225-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0225-2022-R-UNALM.- La Molina, 27 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0110-2018-R-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2018, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Área demostrativa para riego y drenaje del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje" por un monto de inversión de S/. 1,561,316.67 (un millón quinientos sesenta y un mil trescientos dieciséis. y 67/100soles). Asimismo, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04 para la ejecución del proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje" por 65 días, con una fecha de culminación al 30 de abril del 2018; Que, mediante comunicación N° 0600-2022/DIGA, de fecha 16 de mayo de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0110-2018-R-UNALM, cuya rectificación solicitada corresponde a la aplicación de una correcta denominación para las modificaciones de presupuesto y de plazo de ejecución de obra en la modalidad de administración directa; Que, de acuerdo al artículo 210.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0110-2018-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

En VISTO:

DICE:

La carta N°432-2018/DIGA de fecha 23 de febrero del 2018, del Director General de Administración, autoriza y solicita aprobación al Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y a la **Ampliación N° 04** del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código: 2216783, según actuados que se acompañan.

DEBE DECIR:

La carta N°432-2018/DIGA de fecha 23 de febrero del 2018, del Director General de Administración, autoriza y solicita aprobación al Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y a la **Modificatoria de Plazo N° 04** del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código: 2216783, según actuados que se acompañan.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0225-2022-R-UNALM

-2-

En el párrafo cuatro:

DICE:

Que, con Resolución N° 0174-2014-R-UNALM de fecha 02 de mayo de 2014 se aprobó la **Ampliación N° 01** de seis (6) días calendarios para la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0174-2014-R-UNALM de fecha 02 de mayo de 2014 se aprobó la **Modificatoria de Plazo N° 01** de seis (6) días calendarios para la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;

En el párrafo cinco:

DICE:

Que con Resolución N° 0428-2014-R-UNALM de fecha 22 de octubre de 2014 se aprobó la **Ampliación N° 02** por sesenta y uno (61) días calendarios para la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;

DEBE DECIR:

Que con Resolución N° 0428-2014-R-UNALM de fecha 22 de octubre de 2014 se aprobó la **Modificatoria de Plazo N° 02** por sesenta y uno (61) días calendarios para la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;

En el párrafo ocho:

DICE:

Que, con Resolución N° 0407-2017-R-UNALM de fecha 06 de Julio del 2017 se aprueba la Verificación del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de S/. 11,242,700.00 (Once millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos con00/100 soles), y la **Ampliación de Plazo N°03**, por Doscientos Treinta (230) días calendarios; quedando programada la culminación de obra el día 24 de febrero 2018;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0407-2017-R-UNALM de fecha 06 de Julio del 2017 se aprueba la Verificación del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de S/. 11,242,700.00 (Once millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos con00/100 soles), y la **Modificatoria de Plazo N° 03**, por Doscientos Treinta (230) días calendarios; quedando programada la culminación de obra el día 24 de febrero 2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0225-2022-R-UNALM

-3-

En el párrafo nueve:

DICE:

Que, mediante Informe N°008-2017/OIF/FAES-RO con fecha 20 de julio del 2017, el Residente de Obra, realiza la Compatibilidad del Expediente Técnico Reformulado, concluyendo que este es compatible con el terreno designado para su construcción en un 80%, lo cual conlleva a la generación de **deductivos y adicionales** necesarios para la culminación de la obra; recomendado actualizar el Expediente Técnico Reformulado frente a los cambios originados por las características del nuevo terreno de obra;

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N°008-2017/OIF/FAES-RO con fecha 20 de julio del 2017, el Residente de Obra, realiza la Compatibilidad del Expediente Técnico Reformulado, concluyendo que este es compatible con el terreno designado para su construcción en un 80%, lo cual conlleva a la generación del **nuevo monto de inversión por la compatibilidad del expediente reformulado** necesarios para la culminación de la obra; recomendado actualizar el Expediente Técnico Reformulado frente a los cambios originados por las características del nuevo terreno de obra;

En el párrafo diez:

DICE:

Que, mediante la carta RA-1453-408-2017 con fecha 14 de setiembre del 2017, el Jefe del Departamento de Recursos Hídricos tras la revisión del Expediente Técnico Reformulado **de la** inversión pública en mención solicita considerar **obras adicionales** para el Área Demostrativa para Riego y Drenaje: Segundo piso, infraestructura del cabezal de riego, rehabilitación del R-4, iluminación, sistema de seguridad y dos invernaderos;

DEBE DECIR:

Que, mediante la carta RA-1453-408-2017 con fecha 14 de setiembre del 2017, el Jefe del Departamento de Recursos Hídricos tras la revisión del Expediente Técnico Reformulado **de la** inversión pública en mención solicita considerar **nuevas obras** para el Área Demostrativa para Riego y Drenaje: Segundo piso, infraestructura del cabezal de riego, rehabilitación del R-4, iluminación, sistema de seguridad y dos invernaderos;

En el párrafo diecinueve:

DICE:

Que mediante Informe N°03-2018/OIF/FAES-RO del 12 de febrero 2018, el Residente de obra solicita al Inspector de Obra la aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 4** de la inversión pública en mención, por 65 días calendarios, con fecha de culminación de obra el 30 de abril del 2018, bajo lo siguiente:

Causales de la **ampliación de plazo**

- **Partidas adicionales** consideradas en el Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje: Segundo nivel (2 aulas), ambiente para jefatura y secretaria, ambiente para laboratorio, dos módulos de invernaderos, puente alcantarilla, obras exteriores, acometidas eléctricas y datos, implementación de cuatro métodos de riego **adicionales**, acondicionamiento y rehabilitación de reservorio existente, caseta de bombeo e implementación de cabezal de riego y automatización de sistema de riego.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022

TR. N° 0225-2022-R-UNALM

-4-

Presupuesto para **Ampliación de Plazo N°4:**

- En el Cuadro N° 02 se muestra el **presupuesto adicional** para el Área Demostrativa de Riego y Drenaje, según su expediente técnico reformulado. Mientras que el Cuadro N° 03: el presupuesto del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática; en el que se verifica un saldo de S/ 1,024,790.57 producto de partidas que fueron consideradas en la verificación de viabilidad estando ya ejecutadas.
- Finalmente, en el Cuadro N° 04 indica que **los adicionales de obra** que causan la **Ampliación de Plazo N° 4**, no modifican el monto de inversión total del proyecto, dado que se redistribuyó el presupuesto del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática al Área Demostrativa de Riego y Drenaje.

Cuadro N° 02: Presupuesto adicional para el Área Demostrativa de Riego y Drenaje

Verificación de Viabilidad	Monto Reformulado	Monto Adicional
S/775,816.11	S/1,561,316.67	S/785,500.56

Cuadro N° 03: Presupuesto de Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática

Verificación de Viabilidad (A)	Monto ejecutado 1° Etapa (2013-2015) (B)	Diferencia (C=A-B)	Monto ejecutado 2° Etapa (2017) (D)	Saldo (2018)
S/5,868,416.94	S/4,158,122.00	S/1,710,294.77	S/685,504.19	S/1,024,790.57

Cuadro N° 04: Redistribución de Recursos

Saldo Inicial del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática	S/1,024,790.57
Monto adicional para Área demostrativa de riego y drenaje (Ampliación de plazo N° 4)	S/785,500.56
Saldo Final del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática	S/239,290.01

DEBE DECIR:

Que mediante Informe N°03-2018/OIF/FAES-RO del 12 de febrero 2018, el Residente de obra solicita al Inspector de Obra la aprobación de la **Modificatoria de Plazo N° 4** de la inversión pública en mención, por 65 días calendarios, con fecha de culminación de obra el 30 de abril del 2018, bajo lo siguiente:

Causales de la **Modificatoria de Plazo N°4:**

- **Partidas nuevas** consideradas en el Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje: Segundo nivel (2 aulas), ambiente para jefatura y secretaria, ambiente para laboratorio, dos módulos de invernaderos, puente alcantarilla, obras exteriores, acometidas eléctricas y datos, implementación de cuatro métodos de riego **nuevos**, acondicionamiento y rehabilitación de reservorio existente, caseta de bombeo e implementación de cabezal de riego y automatización de sistema de riego.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0225-2022-R-UNALM

-5-

Presupuesto para **Modificatoria de Plazo N°4**:

- En el Cuadro N° 02 se muestra el **incremento en el monto de inversión por la compatibilidad del expediente reformulado** para el Área Demostrativa de Riego y Drenaje, según su expediente técnico reformulado. Mientras que el Cuadro N° 03: el presupuesto del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática; en el que se verifica un saldo de S/ 1,024,790.57 producto de partidas que fueron consideradas en la verificación de viabilidad estando ya ejecutadas.
- Finalmente, en el Cuadro N° 04 indica que el **nuevo monto de inversión** que causan la **Modificatoria de Plazo N° 4**, no modifican el monto de inversión total del proyecto, dado que se redistribuyó el presupuesto del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática al Área Demostrativa de Riego y Drenaje.

Cuadro N° 02: Incremento en el monto de inversión por la compatibilidad del expediente reformulado para el Área Demostrativa de Riego y Drenaje

Verificación de Viabilidad	Monto Reformulado	Incremento del Monto
S/775,816.11	S/1,561,316.67	S/785,500.56

Cuadro N° 03: Presupuesto de Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática

Verificación de Viabilidad (A)	Monto ejecutado 1° Etapa (2013-2015) (B)	Diferencia (C=A-B)	Monto ejecutado 2° Etapa (2017) (D)	Saldo (2018)
S/5,868,416.94	S/4,158,122.00	S/1,710,294.77	S/685,504.19	S/1,024,790.57

Cuadro N° 04: Redistribución de Recursos

Saldo Inicial del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática	S/1,024,790.57
Incremento del Monto para Área demostrativa de riego y drenaje (Modificatoria de plazo N° 4)	S/785,500.56
Saldo Final del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática	S/239,290.01

En el párrafo veinte:

DICE:

Que, el 19 de febrero 2018, el Inspector de Obra: Ing. Antonio Enciso Gutierrez, aprueba la **Ampliación de Plazo N° 04** por 65 días; considerándose la nueva fecha de culminación el 30 de abril del 2018.

DEBE DECIR:

Que, el 19 de febrero 2018, el Inspector de Obra: Ing. Antonio Enciso Gutierrez, aprueba la **Modificatoria de Plazo N° 04** por 65 días; considerándose la nueva fecha de culminación el 30 de abril del 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0225-2022-R-UNALM

-6-

En el párrafo veintiuno:

DICE:

Que, con Carta N°308/OIF/UNALM-2018 el 23 de febrero del 2018 el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física autoriza y solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y a la **Ampliación N° 04** del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina”;

DEBE DECIR:

Que, con Carta N°308/OIF/UNALM-2018 el 23 de febrero del 2018 el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física autoriza y solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y a la **Modificatoria de Plazo N° 04** del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina”;

En el párrafo veintidós:

DICE:

Que, la Carta N°432-2018/DIGA de fecha 23 de febrero del 2018, del Director General de Administración, autoriza y solicita la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y a la **Ampliación N° 04** del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código: 2216783;

DEBE DECIR:

Que, la Carta N°432-2018/DIGA de fecha 23 de febrero del 2018, del Director General de Administración, autoriza y solicita la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y a la **Modificatoria de Plazo N° 04** del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código: 2216783;

En el párrafo veintitrés:

DICE:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la **Ampliación de Plazo N° 04** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 158°, inciso b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular de Pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0225-2022-R-UNALM

-7-

DEBE DECIR:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la **Modificatoria de Plazo N° 04** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 158°, inciso b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular de Pliego;

En SE RESUELVE:

DICE:

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la **Ampliación de Plazo N° 04** para la ejecución del proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje" por 65 días, con una fecha de culminación al 30 de abril del 2018.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la **Modificatoria de Plazo N° 04** para la ejecución del proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje" por 65 días, con una fecha de culminación al 30 de abril del 2018.

ARTÍCULO 2°. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI